Programa SOLidario SOLACI



SOLACI
SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA

AGC
Asociación Guatemalteca de Cardiología

LV Jornadas SOLACI
21° Centroamérica y el Caribe

20 AÑOS

24-25 de septiembre, 2026

CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA

Dr. Marcelo Halac · Argentina

Informes: www.solaci.org | (5411) 4954-7173

25 de septiembre de 2026

Declaración de conflicto de intereses

Yo, Marcelo Halac, NO tengo interés financiero, acuerdo ni afiliación con ninguna organización que pudiera percibirse como un conflicto de intereses real o aparente en relación con el tema de esta presentación.

Cuatro hitos que dieron origen al Programa

Junio 1993

Se funda GLACI

Diciembre 1994

Simposio Internacional
El Calafate, Argentina

Julio 1995

Nacimiento de SOLACI

Julio 2014

Creación del Programa SOLidario SOLACI



De la amistad y el conocimiento compartido a una sociedad científica regional; y luego a un impacto social estructurado.

América Latina comparte mucho más que fronteras

Compartimos:

- Alta carga de enfermedad cardiovascular
- Inequidades en salud
- Restricciones presupuestarias
- Profesionales altamente capacitados
- Una vocación impulsada por la solidaridad



América Latina comparte mucho más que fronteras

Compartimos:

- Alta carga de enfermedad cardiovascular
- Inequidades en salud
- Restricciones presupuestarias
- Profesionales altamente capacitados
- Una vocación impulsada por la solidaridad



SOL-SOLACI conecta estos recursos.

Objetivo

El Programa SOLidario SOLACI está profundamente alineado con el espíritu de la Sociedad. Su objetivo central es facilitar procedimientos cardiovasculares percutáneos diagnósticos y terapéuticos para pacientes sin recursos económicos y sin cobertura de salud en América Latina y el Caribe, en centros médicos de alto reconocimiento, realizados por especialistas miembros de SOLACI en colaboración con otros expertos de reconocido prestigio internacional.

Panorama del Programa

Un modelo regional construido sobre excelencia clínica, solidaridad y colaboración.

1 Alcance clínico

Procedimientos percutáneos diagnósticos y terapéuticos en pacientes adultos y pediátricos.

2 Red regional

Centros reconocidos y especialistas miembros de SOLACI trabajando con equipos locales.

3 Valor educativo

Cada caso puede generar capacitación, intercambio y aprendizaje institucional.

4 Continuidad

Las acciones solidarias aisladas se convierten en un Programa organizado y sostenible.

Panorama del Programa

Un modelo regional construido sobre excelencia clínica, solidaridad y colaboración.

1 Alcance clínico

Procedimientos percutáneos diagnósticos y terapéuticos en pacientes adultos y pediátricos.

2 Red regional

Centros reconocidos y especialistas miembros de SOLACI trabajando con equipos locales.

3 Valor educativo

Cada caso puede generar capacitación, intercambio y aprendizaje institucional.

4 Continuidad

Las acciones solidarias aisladas se convierten en un Programa organizado y sostenible.

El Programa transforma la buena voluntad individual en una plataforma institucional.

Panorama del Programa

Lineamientos operativos: apoyo con autonomía.

1. Coordinación

Los contactos se facilitan a través de representantes locales y canales institucionales.

Panorama del Programa

Lineamientos operativos: apoyo con autonomía.

1. Coordinación

Los contactos se facilitan a través de representantes locales y canales institucionales.

2. Independencia

El Programa no recomienda ningún dispositivo, material o marca específica.

Panorama del Programa

Lineamientos operativos: apoyo con autonomía.

1. Coordinación

Los contactos se facilitan a través de representantes locales y canales institucionales.

2. Independencia

El Programa no recomienda ningún dispositivo, material o marca específica.

3. Decisión clínica

Las decisiones finales permanecen en manos del médico tratante y del equipo de salud.

Panorama del Programa

Lineamientos operativos: apoyo con autonomía.

1. Coordinación

Los contactos se facilitan a través de representantes locales y canales institucionales.

2. Independencia

El Programa no recomienda ningún dispositivo, material o marca específica.

3. Decisión clínica

Las decisiones finales permanecen en manos del médico tratante y del equipo de salud.

La solidaridad requiere apoyo, pero también límites transparentes y autonomía clínica.

Por qué existe el Programa

1

Porque la geografía nunca debería determinar el acceso al tratamiento cardiovascular.

Por qué existe el Programa

1. **Porque la geografía nunca debería determinar el acceso al tratamiento cardiovascular.**

2. **Porque el conocimiento alcanza su mayor valor solo cuando llega al paciente.**

Por qué existe el Programa

1. **Porque la geografía nunca debería determinar el acceso al tratamiento cardiovascular.**

2. **Porque el conocimiento alcanza su mayor valor solo cuando llega al paciente.**

3. **Porque una sociedad científica tiene la responsabilidad no solo de producir conocimiento, sino también de reducir inequidades.**

Por qué existe el Programa

Una sociedad científica tiene varias misiones.

Generar conocimiento

Formar profesionales

Transformar la realidad sanitaria.

Por qué existe el Programa

Una sociedad científica tiene varias misiones.



SOL-SOLACI representa esencialmente la tercera misión de SOLACI.

Desigualdad o inequidad

IGUALDAD

Todos reciben lo mismo.

≠

EQUIDAD

Cada persona recibe lo que necesita para alcanzar el mismo derecho.

SOL-SOLACI no se trata de asignar recursos de manera uniforme. A través de sus herramientas y acciones, contribuye a reducir las brechas de acceso.

Desigualdad o inequidad

La cobertura sanitaria universal significa que todas las personas tienen acceso a toda la gama de servicios de salud de calidad que necesitan, cuando y donde los necesitan, sin dificultades económicas.

Los pagos de bolsillo pueden crear una barrera financiera para el acceso y conducir a necesidades de salud no satisfechas.

Fuente: Organización Mundial de la Salud — who.int/health-topics/universal-health-coverage

Cuando la capacidad de pago determina quién recibe un procedimiento cardiovascular, no existe cobertura sanitaria universal: existe una brecha de equidad.

Por qué existe el Programa

La inequidad en el acceso a la atención sanitaria debe ponerse en foco. La enfermedad cardiovascular no afecta a todos en la misma proporción…

↑	↑	↓	↑	↑
Mortalidad en poblaciones vulnerables	Diagnóstico tardío	Acceso a procedimientos complejos	Discapacidad prevenible	Impacto económico en el hogar

La vulnerabilidad social termina convirtiéndose en vulnerabilidad cardiovascular.

El contexto latinoamericano



Desde hace varios años, ha surgido la necesidad de que SOLACI desarrolle un programa de alto impacto social que trascienda fronteras y transforme de manera significativa su entorno, en respuesta a las realidades socioeconómicas y demográficas de las poblaciones y países en los que SOLACI lleva adelante su misión.

El contexto latinoamericano



SOLACI se encuentra en una posición única para ejercer liderazgo, uniendo esfuerzos, talento humano y recursos financieros para brindar atención cardiovascular intervencionista de alto estándar a las poblaciones que más lo necesitan, en cualquier etapa de la vida.

PROGRAMA SOLidario SOLACI



¿Qué significa el compromiso solidario para una sociedad científica?

¿Qué significa el compromiso solidario para una sociedad científica?

- Es el compromiso voluntario de la institución con la comunidad en la que desarrolla actividades relacionadas con la salud cardiovascular.
- Requiere prácticas éticas, transparencia, inclusión y sostenibilidad.
- En salud, va más allá de la atención médica: busca mejorar la calidad de vida de la comunidad.

Impactos asociados con la responsabilidad institucional

Cómo la responsabilidad social crea valor en la atención cardiovascular

Necesidades no satisfechas

Identifica pacientes vulnerables con acceso limitado al diagnóstico, seguimiento y tratamiento especializado.

Acción concreta

Convierte una indicación formal en atención intervencionista oportuna.

Impacto comunitario

Reduce cargas familiares, laborales y económicas más allá del paciente individual.

Permeabilidad institucional

Hace que las instituciones sean más sensibles a problemas de salud que permanecen invisibles.

Impactos asociados con la responsabilidad institucional

Cómo la responsabilidad social crea valor en la atención cardiovascular

Necesidades no satisfechas

Identifica pacientes vulnerables con acceso limitado al diagnóstico, seguimiento y tratamiento especializado.

Acción concreta

Convierte una indicación formal en atención intervencionista oportuna.

Impacto comunitario

Reduce cargas familiares, laborales y económicas más allá del paciente individual.

Permeabilidad institucional

Hace que las instituciones sean más sensibles a problemas de salud que permanecen invisibles.

Autopercepción

Alinea la excelencia científica con la identidad ética y humanística.

Múltiples determinantes

Reconoce factores económicos, educativos, nutricionales y socio-políticos relacionados con el acceso.

Demanda efectiva

Transforma una necesidad latente en atención médica concreta y coordinada.

Logística

- Acceso equitativo a la atención cardiovascular.
- Educación comunitaria sobre riesgos cardiovasculares y cuidado del corazón.
- Apoyo a poblaciones vulnerables y pacientes con enfermedad crónica.
- Integración de la experiencia técnica con el impacto social.
- Fortalece las relaciones con actores externos: pacientes, sistemas públicos de salud, financiadores, ONG, comunidades, instituciones e industria.

¿Qué aporta el Programa SOLidario a SOLACI?

Mejor imagen y reputación

Una expresión visible de la misión social de SOLACI.

Mayor confianza comunitaria

Pacientes, profesionales y aliados reconocen un propósito compartido.

Vínculos clínicos más fuertes

La Sociedad se acerca más a las necesidades del mundo real.

Alianzas estratégicas

Una plataforma creíble para una colaboración transparente.

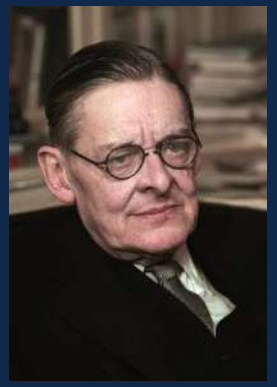
¿Cuál es el balance después de los primeros 12 años?

- **Nos ha permitido organizar y formalizar acciones éticas, impulsadas por la solidaridad, que a menudo ocurren de manera aislada.**
- **Ha aportado continuidad, planificación y evaluación a los programas de impacto social.**
- **Ha transformado buenas intenciones en políticas institucionales sostenidas.**

¿Cuál es el balance después de los primeros 12 años?

- **Nos ha permitido organizar y formalizar acciones éticas, impulsadas por la solidaridad, que a menudo ocurren de manera aislada.**
- **Ha aportado continuidad, planificación y evaluación a los programas de impacto social.**
- **Ha transformado buenas intenciones en políticas institucionales sostenidas.**

Como resultado, el Programa ha fortalecido la legitimidad social de SOLACI.



“If you do not push the boundaries,
you will never know where they are.”

“Si no empujas los límites,
nunca sabrás dónde están."

T. S. Eliot

Reflexiones finales



Uno de los aportes clave del Programa SOLidario es el fortalecimiento de la CULTURA ORGANIZACIONAL: todo aquello que da sentido a una organización, define su identidad y la distingue de otras.

Reflexiones finales



Uno de los aportes clave del Programa SOLidario es el fortalecimiento de la CULTURA ORGANIZACIONAL: todo aquello que da sentido a una organización, define su identidad y la distingue de otras.

La cultura se construye cuando los valores se traducen en acciones repetidas y visibles.

Reflexiones finales

Uno de los aportes clave del Programa SOLidario es el fortalecimiento de la CULTURA ORGANIZACIONAL: todo aquello que da sentido a una organización, define su identidad y la distingue de otras.

En definitiva, la cultura organizacional debe construirse intencionalmente. No surge por generación espontánea.

¿Qué construye verdaderamente el Programa SOLidario?

No solo procedimientos. Construye:

- **Confianza**
- **Colaboración**
- **Redes**
- **Liderazgo regional**
- **Credibilidad institucional**

La confianza, la colaboración y las redes son formas de capital social; y el capital social amplía el acceso.

¿Qué construye verdaderamente el Programa SOLidario?

No solo procedimientos. Construye:

- **Confianza**
- **Colaboración**
- **Redes**
- **Liderazgo regional**
- **Credibilidad institucional**

En definitiva, SOL-SOLACI construye capital social.

El ecosistema del Programa



Ningún actor por sí solo puede resolver la inequidad cardiovascular.

El Programa en crecimiento



ACUERDO DE COOPERACION BILATERAL

Entre **SOLACI, SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, ASOCIACIÓN CIVIL**, con domicilio en Adolfo Alsina 2653, Piso 2° "H", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C1090AAQ, República Argentina, representada en este acto por el Dr. Marcelo Halac, en su calidad de Director Programa SOLACI (**"SOLACI"**) por un lado, y por el otro la **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARDIOLOGÍA**, actuando mediante su **Programa SECOOPERA**, representada por sus autoridades vigentes, con domicilio en C/Nuestra Señora de Guadalupe 5, 28028, Ciudad Madrid, Reino de España, (**"SEC"** y conjuntamente con SOLACI las **"PARTES"**) acuerdan lo siguiente:

OBJETO Y ALCANCE GENERAL. El presente acuerdo (**"ACUERDO"**) tiene por objeto establecer una Alianza Estratégica de Colaboración Mutua (**"ALIANZA"**) entre las PARTES, con la finalidad exclusiva de coordinar esfuerzos técnicos, logísticos y/o financieros para la identificación, evaluación y facilitación del acceso a procedimientos cardiovasculares endovasculares (diagnósticos y/o terapéuticos) para pacientes en situación de vulnerabilidad social. Las actividades de colaboración se desarrollarán en el territorio de Latinoamérica e Iberoamerica, sujetas al cumplimiento estricto de las normativas sanitarias y regulatorias locales de cada jurisdicción donde se ejecuten los proyectos específicos.

Las PARTES acuerdan expresamente que sus obligaciones bajo este acuerdo son de medios y no de resultados. La colaboración se centrará en la gestión de recursos y la optimización de procesos para facilitar el acceso a la salud (Equidad Sanitaria), sin que ello implique que las PARTES asuman, garanticen o se responsabilicen directa o indirectamente por los resultados clínicos, actos médicos o la evolución de las patologías de los pacientes beneficiarios, responsabilidad que recaerá exclusivamente en los profesionales médicos y centros de salud intervinientes.

Queda expresamente establecido que este acuerdo no constituye ni podrá interpretarse como la creación de una sociedad, Unión Transitoria de Empresas (UTE), Joint Venture, mandato o representación entre las PARTES. Cada Parte mantendrá su individualidad jurídica, autonomía operativa y responsabilidad separada, no siendo responsables solidariamente por las obligaciones asumidas individualmente por la otra Parte frente a terceros.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EJECUCIÓN. Sin perjuicio del objeto general, las PARTES se obligan a desplegar sus mejores esfuerzos corporativos para ejecutar los siguientes objetivos específicos, conforme a los estándares éticos de la industria médica:

SOLACI, a través de SOLidario, se compromete a:

1. **Identificar centros y operadores** capaces de realizar los procedimientos endovasculares en pacientes seleccionados.
2. **Canalizar solicitudes de pacientes**, mediante el protocolo habitual del Programa SOLidario, aportando información socioeconómica y clínica estandarizada.
3. **Garantizar la comunicación con las instituciones de salud locales**, facilitando documentación y autorizaciones necesarias.
4. **Supervisar la correcta ejecución técnica** de los procedimientos en el marco de calidad y seguridad.
5. **Participar en actividades educativas, cursos, talleres y capacitaciones conjuntas con SEC/SECOOPERA.**
6. **Contribuir al desarrollo de un registro binacional** de casos tratados bajo este acuerdo.
7. **Promover la participación de centros latinoamericanos** en estudios colaborativos o proyectos de investigación conjunta.

SEC, a través de SECOOPERA, se compromete a:

1. **Colaborar en la gestión de fondos**, incluyendo:
 - Contacto con entidades filantrópicas, ONGs, fundaciones y donantes.
 - Evaluación de recursos disponibles para insumos o dispositivos endovasculares.
 - Priorización de casos con criterios consensuados.

2. **Aportar asesoramiento técn** intervención.
3. **Favorecer la obtención de d** o elementos asociados.
4. **Colaborar en programas de l** dirigidos a profesionales latin
5. **Integrarse al registro binacio**
6. **Impulsar proyectos de inves** acceso a terapias avanzadas.

Las PARTES acuerdan desarrollar de m

Identificación y Selección de Pacien

- Equipos mixtos evaluarán las
 - gravedad clínica
 - urgencia terapéutica
 - impacto pronóstico
 - situación de ausenci
 - factibilidad del proce

Gestión de Recursos y Financiamien

- Definición de un comité bina SECoopera).
- Presentación periódica de ca
- Elaboración de informes de re

Valoración de otras ayudas en función ayuda a las familias (asistencia en trar

Educación y Capacitación

- Cursos, webinars, talleres de
- Entrenamientos presenciales

Foros binacionales de discusión de ca

Registros y Análisis de Resultados

- Creación de un **registro conj**
 - datos clínicos
 - procedimiento
 - evolución
 - impacto social
- Análisis anual de productivid

Investigación Clínica

- Diseño de proyectos multicer
 - acceso a terapias en
 - impacto pronóstico
 - calidad de vida
 - estrategias de atención equit
- Publicaciones conjuntas en revistas ci

A los fines expuestos, las PARTES se comprom

Protocolos de Identificación y Selección estandarizados para la deteccion de pacien mediante el protocolo habitual del Programa SO bajo criterios médicos objetivos y de vulnerabil la no discriminación. Las PARTES acuerdan q casos, en el profesional de la salud tratante, si

Optimización de Circuitos de Derivación. E derivación de pacientes, asegurando la traza siempre en cumplimiento de las normativas de

Gestión de Recursos y Transparencia. Coo destinadas a cubrir costos de insumos, dispo dicha gestión se realizará con total transparen condicionada a la prescripción de marcas e implique incentivos indebidos a profesionales

Educación e Investigación Clínica. Desarroll investigación clínica. Todo proyecto de investi previa de las PARTES.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y P tratamiento de datos sensibles, las PARTES se Datos Personales aplicables en cada juris previamente anonimizada o disociada, salvo q escrito del titular del dato para su tratamient medidas técnicas y organizativas necesarias pa pérdida o acceso no autorizado.

ACUERDO, COMUNICACION Y COORDINACI las PARTES constituyen un Comité de Enlace, (**"COORDINADORES"**), por SOLACI: Sr.. Marcelo H Sofía Cuenca, Email: somalea25@yahoo.es. momento, debiendo notificar dicha modificaci antelación no menor a cinco días hábiles.

Los Coordinadores serán los responsables pri de contingencias operativas. Sin embargo, qu facultades para modificar los términos esen económicos extraordinarios o renunciar a representantes legales o apoderados con facu

Las PARTES acuerdan realizar reuniones de se objetivos, revisar métricas de impacto y audi relevante donde se tomen decisiones estratég validada por intercambio de correos electróni acordados.

En caso de controversias, discrepancias téc resueltos por los Coordinadores en un plazo Gerentes Generales de ambas PARTES, quiene cualquier instancia arbitral o judicial.

VIGENCIA Y EXTINCIÓN. El presente ACUERD vigencia inicial de dos años. Vencido dicho p sucesivos de igual duración, salvo que una de las comunicación fehaciente, con una antelación n período en curso.

RESCISIÓN. Cualquiera de las PARTES podrá res penalidad alguna, en los siguientes casos: a) cualquiera de las obligaciones asumidas y no re intimada a ello, b) Violación de Compliance: violaciones a las leyes de Anticorrupción, Lavad la rescisión será inmediata y automática, sin dere Por declaración de quiebra, concurso preventivo

RESCISIÓN UNILATERAL. Sin perjuicio de lo ant expresión de causa a partir del primer año de vig menor a noventa días. El ejercicio de esta facul daños en favor de la otra Parte, salvo el cumplim

EFECTOS DE LA TERMINACIÓN Y TRANSICIÓN PARTES se obligan a mantener la vigencia de las iniciado su tratamiento o cirugía programada, ha episodio agudo, a fin de garantizar la continuidad presente acuerdo no eximirá a las PARTES del c subsistir, incluyendo expresamente: Confidencia de fondos utilizados.

ANTICORRUPCIÓN Y COMPLIANCE. Las PART prevención de lavado de activos, anticorrupci prohibido utilizar los fondos, insumos o program o autorizar el pago de dinero o cualquier objet administradores de hospitales con el fin de influ comercial impropia.

NO EXCLUSIVIDAD Y CONFLICTO DE INTERES PARTES. Ambas conservan su plena libertad naturaleza similar con otras instituciones públic

Sin perjuicio de lo anterior, las PARTES se obligan obstaculizar, demorar o perjudicar el cumplimier a no utilizar la Información Confidencial ni los m este acuerdo para beneficiar a terceros competi

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELEC financiera, estratégica, bases de datos de pacier acuerdo tendrá el carácter de Información Con previo consentimiento escrito y a utilizarla exc subsistirá por un plazo de cinco años posterio Preexistente: Cada Parte conserva la titularidad e con anterioridad a la firma de este documento. autorización previa y por escrito para cada caso propiedad intelectual sobre los resultados de los manuales de procedimiento o desarrollos conju en proporción a sus aportes, salvo acuerdo espe

INDEPENDENCIA LABORAL Y PERSONAL ASIGNADO. Las PARTES declaran que son entidades jurídicas independientes y autónomas. El presente ACUERDO es de naturaleza civil/comercial y no implica, ni podrá interpretarse, como la creación de una relación de empleo, agencia, representación o subordinación jurídica entre ellas, ni entre una Parte y los directivos, empleados o dependientes de la otra. El personal directivo, administrativo, técnico o médico que cada una de las PARTES afecte, asigne o involucre en la ejecución de los objetivos de este ACUERDO, continuara bajo la exclusiva relación de dependencia laboral, funcional y económica de la Parte que lo designo. Cada Parte será la única y exclusiva responsable por el pago de salarios, cargas sociales, aportes previsionales, seguros de vida y riesgos del trabajo (ART) de su propio personal.

Queda expresamente establecido que no existe ni existirá solidaridad laboral ni previsional entre las PARTES en los términos del art. 30 de la Ley de ACUERDO de Trabajo (LCT) ni normas concordantes, dado que cada Parte cuenta con su propia organización empresarial y los servicios se prestan sin unidad técnica de ejecución a los fines laborales. Ninguna de las PARTES tendrá facultad de dirección, sanción u organización sobre los empleados de la otra. Cada Parte (la **"PARTE INDEMNIZANTE"**) se obliga a mantener indemne a la otra (la **"PARTE INDEMNIZADA"**) frente a cualquier reclamo judicial o extrajudicial, demanda, multa o sanción de naturaleza laboral, sindical o de la seguridad social que pudiera interponer un empleado, ex-empleado o colaborador de la PARTE INDEMNIZANTE contra la PARTE INDEMNIZADA con motivo o en ocasión de la ejecución de este ACUERDO. Esta obligación incluye el reembolso inmediato de cualquier suma que la Parte Indemnizada debiera abonar en concepto de capital, intereses, costas y honorarios legales.

LEY APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Toda controversia derivada de la interpretación, ejecución o terminación de este ACUERDO será resuelta amigablemente mediante negociación directa entre los Directores/Gerentes de las PARTES, dentro de un plazo máximo de treinta días. En caso de no arribarse a un acuerdo, las PARTES se someterán a los tribunales competentes del domicilio de la parte demandada, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. El presente ACUERDO se regirá e interpretará conforme a las leyes de la República Argentina.

DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES. Las notificaciones serán válidas si se cursan a los domicilios físicos indicados en el encabezamiento o a los correos electrónicos declarados, los que se considerarán domicilios constituidos a todos los efectos legales.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 22 días del mes de mayo de 2026.

Por SOLACI

Por SECoopera

Ricardo Costa	Marcelo Halac	Luis Rodríguez Padial	Blanca Miranda	Sofía Cuenca
Presidente SOLACI	Director Programa Solidario SOLACI	Presidente SEC	Gerente Grupo SEC	Coordinadora SECoopera

Ningún actor por sí solo puede resolver la inequidad cardiovascular.

Primer caso SOL SOLACI – SECoopera

Del acuerdo a la acción: un hito que transforma la alianza en acceso concreto, aprendizaje y proyección regional.

¿Por qué este primer caso es tan relevante?

- Concreta en un paciente real la alianza estratégica entre SOL SOLACI y SECoopera.
- Demuestra que la cooperación internacional puede traducirse en equidad sanitaria efectiva.
- Genera un caso índice para comunicar, aprender, auditar y escalar el modelo.
- Refuerza la legitimidad institucional del Programa como plataforma regional de acceso.

Ningún actor por sí solo puede resolver la inequidad cardiovascular.

Primer caso SOL SOLACI – SECoopera

Del acuerdo a la acción: un hito que transforma la alianza en acceso concreto, aprendizaje y proyección regional.

24-sep-2026

¿Por qué este primer caso es tan relevante?

- Concreta en un paciente real la alianza estratégica entre SOL SOLACI y SECoopera.
- Demuestra que la cooperación internacional puede traducirse en equidad sanitaria efectiva.
- Genera un caso índice para comunicar, aprender, auditar y escalar el modelo.
- Refuerza la legitimidad institucional del Programa como plataforma regional de acceso.



Representantes de SECoopera y de SOL SOLACI tras la concreción del primer caso.

Ningún actor por sí solo puede resolver la inequidad cardiovascular.

Primer caso SOL SOLACI – SECoopera

Del acuerdo a la acción: un hito que transforma la alianza en acceso concreto, aprendizaje y proyección regional.

24-sep-2026

¿Por qué este primer caso es tan relevante?

- Concreta en un paciente real la alianza estratégica entre SOL SOLACI y SECoopera.
- Demuestra que la cooperación internacional puede traducirse en equidad sanitaria efectiva.
- Genera un caso índice para comunicar, aprender, auditar y escalar el modelo.
- Refuerza la legitimidad institucional del Programa como plataforma regional de acceso.

Cómo se interrelaciona con el ecosistema SOL SOLACI

Este caso no es un hecho aislado: activa una cadena de valor solidaria, clínica, educativa y científica.

1. Identificación y selección de pacientes
2. Comité binacional y priorización
3. Gestión de recursos y financiamiento
4. Centro tratante y operadores
5. Registro conjunto SOLidario–SECoopera
6. Formación, análisis e investigación

Valor estratégico: cada caso exitoso mejora el acceso del paciente y, al mismo tiempo, fortalece educación, registro, investigación y nuevas alianzas.



Representantes de SECoopera y de SOL SOLACI tras la concreción del primer caso.

Ningún actor por sí solo puede resolver la inequidad cardiovascular.



Ningún actor por sí solo puede resolver la inequidad cardiovascular.



La solidaridad no es un proyecto.
Es una forma de ejercer la Cardiología Intervencionista.

PROGRAMA SOLidario SOLACI

Estructura del Programa

Dirección Ejecutiva

Dr. Marcelo Halac
Dr. Erick Hornez

Dirección Científica

Dr. Raúl Arrieta
Dr. Rubén Piraíno

Comité Asesor — Miembros permanentes

Dr. Darío Echeverri
Dr. Pedro Hidalgo
Dr. Mario Araya
Dr. Jorge Mayol

Comité Asesor — Representantes del Board

Director y Director Adjunto de la Reunión
Presidente del Comité Organizador de las siguientes Reuniones Regionales

Comité Consultivo

Dr. Ricardo Costa
Dr. Daniel Berrocal
Dr. Francisco Somoza
Dr. Omar Santaera
Dr. Aníbal Damonte
Representantes del Consejo Asesor

Asesoría Legal

Dr. Mariano Sasso

Coordinación Administrativa

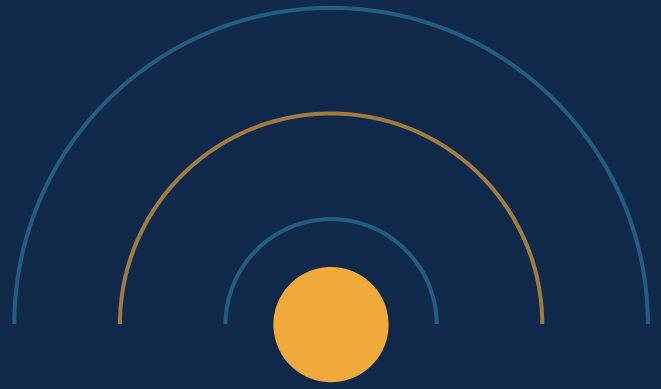
Sra. Laura Stura

Asistencia Técnica

Sr. Juan Ventura

“La utopía está en el horizonte. Camino dos pasos, ella se aleja dos pasos. Camino diez pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá. Por mucho que yo camine, nunca la alcanzaré. ¿Para qué sirve la utopía? Para eso sirve: para caminar.”

Eduardo Galeano



¡Muchas gracias!

Dr. Marcelo Halac · Argentina

